

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 13 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se somete a información pública procedimiento de autorización de cerramiento cinegético.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de ref. 378/2022 de modificación de Plan Técnico de Caza para la inclusión de un cerramiento cinegético de protección interior en parte del coto privado de caza CA-11487 «El Hatillo», cuya titularidad corresponde a doña María del Carmen García de Villegas Chaves y doña Magdalena García de Villegas Chaves, considerando que pueden verse afectados intereses ajenos al de la titularidad del coto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se ha acordado un periodo de información pública. A tal efecto, se dará traslado a colindantes y se publicará un anuncio en el BOJA a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la información esencial del mismo:

- Formulario de presentación.
- Solicitud justificada.
- Plano con marcación de cerramiento.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Número de expediente: 378/2022.

Interesada: Magdalena y M.^a del Carmen Chaves García de Villegas.

Asunto: Autorización de cerramiento cinegético coto de caza CA-11487 El Hatillo.

Términos municipales: Jerez de la Frontera y San José del Valle (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 3.^a planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de marzo de 2023.- El Delegado, Óscar Naranjo Curtido.

00279932